

II ENCUENTRO CICLOTURISTA **RUTA DEL ACEITE DE BEAS**

XVII FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE BEAS

Beas, 11 de marzo de 2023



II ENCUENTRO CICLOTURISTA RUTA DEL ACEITE DE BEAS

REGLAMENTO

Artículo 1.- Organización y Objetivos.

1. El **II ENCUENTRO CICLOTURISTA RUTA DEL ACEITE DE BEAS** un evento de cicloturismo no competitivo que tiene como objetivo la práctica deportiva del cicloturismo en contacto con la naturaleza por los espacios naturales del municipio de Beas, y en especial por el espacio natural protegido del RUEDO DE BEAS, el mayor bosque de olivos de Huelva, y por la Ruta del Aceite de Beas que discurre por este espacio.
2. A través de esta ruta el Ayuntamiento de Beas quiere dar a conocer y poner el valor de los espacios naturales y el patrimonio común que disfrutamos los beasinos y las beasinas, así como potenciar el oleoturismo en el municipio de Beas
3. La ruta está organizada por el **Ayuntamiento de Beas**.
4. Los organizadores se reservan el derecho a modificar o anular el itinerario previsto, los controles, los horarios, el avituallamiento, e incluso el presente Reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor, fuera necesario.
5. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
6. El **II ENCUENTRO CICLOTURISTA RUTA DEL ACEITE DE BEAS**, al ser una prueba de carácter no competitivo, no tendrá clasificación, y se realizará a una velocidad moderada, respetando la unidad del conjunto sin rebasar la cabeza del grupo y disfrutando del entorno en el que se realiza.

Artículo 2.- Fecha y lugar.

1. El **II ENCUENTRO CICLOTURISTA RUTA DEL ACEITE DE BEAS** se celebrará el sábado, 11 de marzo de 2023, coincidiendo con la celebración de la **XVII FERIA DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE BEAS**.
2. El recorrido es de 36,5 kms aproximadamente, siendo su dificultad media.
3. La salida tendrá lugar a las 10,30 horas desde el **Recinto Ferial de Beas-Espacio Ruedo de Beas** (antiguo salón de actos de la Residencia de Mayores Virgen de Los Clarines), situado en el Padrón del Valle del Pozo con acceso por Avda. del Belén Viviente de Beas.
4. La Llegada está prevista en torno a las 14.00-14.30 horas al mismo punto de partida.
5. Se establece un tiempo máximo para la realización de la prueba de 4 horas hasta las 15.00 horas.

Artículo 3.- Participantes e inscripción.

1. El Encuentro está abierta a la participación de cualquier persona mayor de 16 años de edad.
2. El número máximo de participantes será de 100 personas.
3. Aquellas personas que deseen participar en la misma deberán presentar su inscripción a través de la plataforma de inscripción <https://gesconchip.es>, siendo éste el único modo de realizarla.
4. Los derechos de inscripción ascienden a la cantidad de 5,00 € por persona. Estos derechos serán gestionados por el Ayuntamiento de Beas.

5. El plazo de inscripción finaliza el día 9 de marzo de 2023. No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos. Una vez realizada la inscripción no pueden realizarse modificaciones ni cancelaciones por causa alguna.
6. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.
7. Las personas que no alcancen la mayoría de edad necesitarán autorización del padre, madre o tutor/a para poder participar en la misma, y realizarán la participación bajo su estricta responsabilidad, como el resto de participantes.
8. Las personas participantes estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento de Beas; contarán con la asistencia de vehículo de apoyo y asistencia de la policía local; dispondrán de servicio de avituallamiento durante el recorrido, de vales para degustación de dos tapas y bebidas, así como de un regalo de un frasco de aceite de oliva virgen extra del municipio de Beas.
9. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Ruta en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.
10. La persona participante deberá presentar DECLARACIÓN RESPONSABLE de que reúne las capacidades físicas para realizar la prueba, y de que participa en la misma bajo su responsabilidad.
11. El hecho de participar en la Ruta lleva aparejado la aceptación de las presentes normas. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Artículo 4.- Desarrollo.

4.1. Recogida de acreditación.

1. La recogida de las acreditaciones por parte de las personas participantes se realizará, en el Espacio Ruedo de Beas el propio día del encuentro desde las 9.00 horas.
2. Para recoger la acreditación de participación ES OBLIGATORIO presentar el DNI por parte del/de la participante inscrito/a. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

4.2. Organización del recorrido.

1. La organización dispondrá de un puntos de avituallamiento durante el recorrido, debidamente señalizado, en el kilómetro 16 aproximadamente, en la plaza de España de Beas, en el que se ofrecerá frutas, agua y bebidas a los participantes para cubrir las necesidades de hidratación y alimentación durante la Ruta.
2. El recorrido estará debidamente señalizado, marcado con indicaciones, especialmente en los puntos conflictivos como cruces e intersecciones.

4.3. Ciclistas participantes.

1. Las personas participantes aceptan el presente Reglamento y se compromete a su total cumplimiento.
2. Las bicicletas que utilicen los/as participantes será de montaña (todoterreno, mountain-bike). No se permitirá la participación con bicicletas de paseo.
3. Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado durante todo el recorrido.
4. Todos las personas participantes estarán obligados a llevar la acreditación de participación durante la realización de todo el trazado en la parte delantera de la bicicleta (manillar), de forma bien visible, sin doblar

y sin ocultar ni alterar la publicidad. Todo aquel que no cumpla estas condiciones, será declarado NO participante.

5. Cada persona participante es responsable de cualquier infracción del Código de Circulación. El/la participante se compromete a respetar las normas de tráfico, especialmente en los tramos de carretera, y debe desarrollar la prueba a una velocidad moderada, respetando la unidad del grupo.

6. La Organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes de cualquier participante por el cumplimiento del Código de Circulación o cualquier otra imprudencia.

7. Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que, con su comportamiento, ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del Código Civil. Queda terminantemente prohibido el arrojar suciedad durante la Ruta, agentes medioambientales vigilarán estos hechos y será motivo directo de expulsión.

8. La organización recomienda a todos los/as ciclistas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo al desarrollo de la prueba. Aquellos/as ciclistas que padezcan una patología están obligados a notificarlo a la organización.

9. La Organización NO se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el/la participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los/as participantes durante la Ruta, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los/as participantes. El/la participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 5. Recomendaciones y Prohibiciones:

1. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los de la propia organización.

2. Se recomienda todas las personas participantes que revisen el estado de la bicicleta o ciclo antes del desarrollo de la prueba; usar la indumentaria adecuada para la prueba y; llevar lo necesario para su autosuficiencia mecánica.

3. Si cualquier ciclista participante tuviese algún problema mecánico que no pudiese solucionar de modo propio, o se encontrase cansado, se le recomienda que espere al coche escoba para su atención o reclame la atención de cualquier vehículo de la organización.